



**Resolución No 92 de 2020  
24 de agosto de 2020**

*“Por medio de la cual se Modifica el cronograma de la Convocatoria Estimulante 2020”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE  
CARTAGENA**

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 475 de 2020, el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 055 de 20 de mayo de 2020 se ordenó la apertura de la convocatoria denominada Estimulante 2020’.

Que el documento denominado Bases de la Convocatoria Estimulante 2020 hace parte integral de la Resolución No. 055 del 8 de abril de 2020.

Que una vez culminada la etapa de presentación de propuestas, y de conformidad con lo estipulado en el Cronograma de la Convocatoria el Instituto de Patrimonio y Cultura, mediante Resolución N° 74 del 6 de julio de 2020 se publicó el listado de inscritos.

Que dando cumplimiento a lo establecido en los términos de la Convocatoria se expidió Resolución 079 de 2020 se fijó el listado de propuestas habilitadas y rechazadas en el marco de la Convocatoria Estimulante 2020.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, mediante Resolución N° 75 de 2020, considerando que se debía evaluar alrededor de quinientas propuestas, decidió designar una terna de jurados externos para las línea de CONEXIÓN, una terna de jurados externos para la línea de CREACION, una terna de jurados externos para las líneas de CIRCULACION E INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS y una Terna de jurados externos para las líneas de INVESTIGACION Y FORMACION, para un total de cuatro (4) ternas de jurados.

Que mediante Resolución 084 de 2020 se designó a las ternas de jurados, y de conformidad con el cronograma actualmente la convocatoria se encuentra en etapa de Evaluación.

Que en el marco del proceso de evaluación los jurados solicitaron una ampliación a esta etapa, toda vez que debido al volumen de propuestas se requiere de mayor tiempo para hacer una adecuada revisión de cada uno de los proyectos presentados.

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria con el objeto de ampliar el plazo de evaluación para garantizar que los jurados cuenten con el tiempo suficiente para la revisión de todos los proyectos.

Que los términos de la convocatoria Estimulante 2020 establecen que las fechas establecidas en el cronograma podrán ser ajustadas por el IPCC.

Que en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el punto 3.2. del documento Bases de la convocatoria, que a su vez fue modificado las Resoluciones No 056 de 2020, 066 de 2020, 075 del 2020 y 080 del 2020, el cual quedará así:

### **3.2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Apertura de la convocatoria: Publicación de acto administrativo en la página web del IPCC	20 de mayo de 2020
Cierre de la convocatoria	03 de julio de 2020 Hora: 5:00 pm
Publicación de los proyectos recepcionados	06 de julio de 2020
Publicación del estado de los proyectos - proyectos habilitados, por subsanar y rechazados	14 de julio de 2020
Etapas de subsanación (Quienes no subsanen son rechazados)	Del 15 al 21 de julio de 2020. Hora: 11:59 p.m.
Publicación de los proyectos habilitados para pasar a evaluación del jurado y rechazados	27 de julio de 2020
Publicación Resolución nombramiento Jurado evaluador	10 de agosto de 2020
Etapas de evaluación para las propuestas habilitadas	Del 10 de agosto al 07 de Septiembre de 2020
Publicación de proyectos Seleccionados	08 de septiembre de 2020
Etapas de ejecución de Proyectos	Del 09 de septiembre al 30 de noviembre de 2020
Etapas de presentación de informes	Diciembre de 2020

**Nota:** Estas fechas podrán ser ajustadas por el IPCC.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2020.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**

  
 SAIA VERGARA JAIME  
 DIRECTORA GENERAL  
 Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena